

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

18716 *Resolución de 16 de noviembre de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la producción de series de animación sobre proyecto, correspondiente a la 2.ª convocatoria del año 2011.*

Por Resolución de 28 de julio de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto) se convocaron las ayudas para la producción de series de animación sobre proyecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, de Cine y de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

De conformidad con el procedimiento de selección expuesto en el punto séptimo de la citada resolución, el Comité Asesor de ayudas para la producción de series de animación sobre proyecto en su reunión de 19 de octubre de 2011 informó las solicitudes presentadas hasta el 1 de septiembre de 2011, que no hubieran sido excluidas.

Teniendo en cuenta el informe del citado Comité, así como la Propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2062/2008 de 12 de diciembre y el punto 7 de la resolución de convocatoria de ayudas, por Resolución de esta Dirección General de 10 de noviembre de 2011 se resolvió la concesión de ayudas para la producción de series de animación sobre proyecto en la 2.ª convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Hacer público el extracto de la Resolución de 10 de noviembre de 2011 por la que se conceden con cargo a la aplicación 24.101.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso, las ayudas que figuran en el Anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas o desestimadas.

Segundo.

La resolución de 10 de noviembre de 2011, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en

reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la misma, a través de la oficina virtual- Registro Telemático- del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo

Madrid, 16 de noviembre de 2011.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.

ANEXO

Ayudas concedidas a la producción de series de animación sobre proyecto 2.ª convocatoria 2011

Titulo	Productora	Importe
MYO & GA	Imira Entertainment, S.L. (B63088769)	318.000,00
Pau Gasol Presenta: Flying Squirrels.	Mago Audiovisual Production S.L. (B62903885).	190.000,00
Zoli & Pokey	Cromosoma, SA (A58774498)	125.000,00
Evita Percances / Abby Careful	Pizzel 3 D, S.L. (B91401414)	67.097,88
Evita Percances / Abby Careful	Forma Animada, S.L.L. (B91137042)	67.902,12
Dientes Perfectos	Yankeepay, S.L. (B59697904)	82.000,00
Art-Poética	La Claqueta PC, S.L. (B91192112)	50.000,00
Rascayú	Otii Planet Group,S.L. (B70119763)	100.000,00